

## ESTADO DE GASTOS

## BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo VI: Inversiones Reales	-250.000,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	-238.499,96 €
Total Bajas por Anulación	-488.499,96 €

## SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	388.500,00 €
Total Suplementos de Créditos	388.500,00 €

## CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	8.000,00 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	91.999,96 €
Total Créditos Extraordinarios	99.999,96 €

Total Estado de Gastos	0.00 €
------------------------	--------

En Puerto del Rosario, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO,  
Rafael F. Páez Santana.

98.821

## ANUNCIO

**9.542**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 19 de junio de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 22 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

## NUEVOS INGRESOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	26.536,00 €
Total Nuevos Ingresos	26.536,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	26.536,00 €

**ESTADO DE GASTOS****SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	26.536,00 €
Total Suplementos de Créditos	26.536,00 €
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>26.536,00 €</b>

En Puerto del Rosario, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO,  
Rafael F. Páez Santana.

98.686

**ANUNCIO****9.543**

A efectos de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en el Servicio de Gestión Presupuestaria de este Cabildo Insular, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 26/2017, de créditos extraordinarios, que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura aprobado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación el 17 de julio de 2017, financiado con bajas por anulación.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo, y por motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se hace saber, asimismo, que si contra el citado expediente no se presenta reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente, debiéndose exponer un resumen a nivel de capítulo de la modificación efectuada.

En Puerto del Rosario, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO,  
Rafael F. Páez Santana.

99.281

**ANUNCIO****9.544**

El Pleno de este Cabildo de fecha 17 de julio de 2017, acordó aprobar, inicialmente, las Bases específicas que han de regir el otorgamiento de subvenciones para el fomento de la contratación, correspondientes a las líneas